

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

## CONSIDERANDO

*Que la educación es una responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia, así como un derecho irrenunciable de las personas;*

*Que el señor profesor **NELSON CRESPO**, jubilado en el magisterio nacional, durante su servicio a la colectividad dejó profundas huellas en la parroquia Gualleturo, y en los cantones Azoguez, Biblián y Cañar;*

*Que su apostolado en beneficio de la educación ha sido reconocido por la ciudadanía general de la provincia del Cañar, por lo cual guardan gratos recuerdos sus alumnos que han seguido su ejemplo;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, resaltar y estimular a las personas que con luz propia han proyectado sabios conocimientos en la vida de los jóvenes estudiantes; y,*

*En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,*

## ACUERDA

ARCHIVO

*Felicitar al señor profesor **NELSON CRESPO**, por su brillante trayectoria como profesional de la educación y agradecer por el aporte generoso dispensado a todos sus alumnos de las diferentes escuelas de la provincia del Cañar en la que presto sus meritísimos servicios.*

*El señor **GALO ORDÓÑEZ GARATE**, Diputado por la provincia del Cañar, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, al señor profesor Nelson Crespo, en el acto especial que para el efecto se realice.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de junio del año dos mil seis.*



**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**



**DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**